

ANEXO

La carrera de Doctorado en Historia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N°813/15) por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2000.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva interuniversitaria con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 86/00 y con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 357/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se excluya el término “interinstitucional” del título a otorgar a los graduados.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se arbitren los medios para aprobar mecanismos de evaluación y supervisión de la actividad docente. Se garantice la interacción de los profesores invitados con los demás docentes, con los alumnos y con la Comisión de Doctorado
Seguimiento de alumnos	Aprobar mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	La institución presenta normativas que aprueban la desvinculación con la carrera homónima que se dicta en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades. La carrera ha dejado de ser interinstitucional.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se realiza el seguimiento del desempeño docente a través de la información vertida por los estudiantes en sus Informes Anuales de Actividades.
Seguimiento de alumnos	Se han implementado mecanismos de vinculación con los graduados a través del dictado de seminarios o la participación en las Jornadas bianuales de doctorandos que tienen por finalidad la discusión conjunta de los proyectos de tesis entre docentes y doctorandos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia de la Universidad Nacional de Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Humanas, se inició en el año 1997 en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Si bien fue creada como carrera de organización interinstitucional en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata por Resolución del Consejo Superior (CS) N° 208/95, a partir del año 2010 la carrera se ha desvinculado (Resolución CS N° 4218/10) y ha adquirido organización institucional en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Académico (CA) N° 59/10 del Reglamento del Programa de Doctorado en Historia, ratificada por Resolución CS N° 4218/10 y Resolución CA N° 191/15 de designación de las autoridades.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por el Director y el Comité Académico de Postgrado en Historia (CAPH), integrado por 6 miembros. Para ser incorporados en el CAPH los miembros deben pertenecer a la planta docente permanente de la carrera de doctorado. El Consejo Académico de la Facultad aprueba la composición del comité a propuesta de la planta docente permanente. A su vez, el comité académico propone al Consejo Académico la designación del Director de la Carrera y, si lo considera necesario, un Secretario con funciones administrativas que se encuentran detalladas en el Reglamento del Programa de Doctorado en Historia.

La estructura de gestión es suficiente para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. Los mecanismos para la designación de los integrantes y las distintas funciones están explicitados en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 59/10, ratificada por Resolución CS N° 4218/10.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	270
Actividades obligatorias de otra índole: proyecto de Tesis	-	30
Carga horaria total de la carrera		300
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): hasta 5 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años para la presentación del proyecto de tesis y 4 años desde su aprobación para la presentación de la tesis.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		
Organización del plan de estudios: De acuerdo con el Reglamento, el plan de estudios es personalizado. Los alumnos deben reunir un total de 30 créditos para presentar su tesis doctoral. Cada crédito equivale a 10 horas y se otorga un máximo de 4 créditos por cada curso. El Consejo Académico aprueba la propuesta de cursos y la cantidad de créditos a otorgar elevada por el Comité Académico del Programa de Doctorado. El Comité puede autorizar la realización de seminarios de dirección de estudios solicitados por el director o el codirector de la tesis. También, puede otorgar créditos por cursos realizados en otras instituciones universitarias (hasta un 50%).		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	48	

En la respuesta a la vista se presentan todos los seminarios ofrecidos entre 2009 y 2014.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y los objetivos y estructura están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los cursos que integran la oferta del doctorado, sus contenidos, objetivos y bibliografía se corresponden con los propósitos explicitados en el reglamento de la carrera.

Además, la carrera ha diversificado su oferta de seminarios incorporando nuevas temáticas a fin de contar con una oferta que contemple las diferentes temáticas de interés de los alumnos.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la lectura crítica de los textos propuestos, análisis de documentos, participación en debates, exposición de temas o textos, entre otras que los alumnos realizan en los cursos.

Estas prácticas resultan adecuadas para el logro de los propósitos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de duración no inferior a cuatro años, expedido por una universidad argentina, nacional, privada o extranjera reconocidas; y contar con el título de licenciado o profesor en Historia. Además, el postulante presenta la temática a investigar y una propuesta de director. El proceso se concreta con la realización de una entrevista con el Comité Académico de Postgrado en Historia (CAPH). En el proceso de evaluación de las solicitudes de admisión el CAPH contempla la trayectoria previa del solicitante (maestrías cursadas y/o concluidas, bien en la disciplina o en otras afines, manejo de idiomas, becas, distinciones, producción, etc.), la factibilidad del proyecto de investigación presentado y la pertinencia del director propuesto.

Con carácter excepcional también podrán ser admitidos los aspirantes con otros títulos universitarios equivalentes en disciplinas afines a la historia y quienes se encuentren incluidos en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior que, en opinión del CAPH, estén en condiciones de llevar a cabo los estudios correspondientes. En estos casos el CAPH podrá establecer requisitos adicionales, previos al ingreso, los que deberán contar con la aprobación del Consejo Académico de la Facultad.

Los requisitos y mecanismos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 39 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	34	2	0	1	2
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Sociología y Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	37
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	37
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	29
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Según lo informado en el formulario electrónico el cuerpo docente está formado por 27 docentes invitados y 12 estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Historia por la UNICEN y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de Mar del Plata y en la UNICEN
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Si.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

Según la normativa de la carrera, los miembros que conforman el Comité Académico de Postgrado en Historia son seis.

A partir del análisis de los antecedentes de la directora y de los miembros del Comité Académico, incluyendo a la Secretaria Académica, se verifica que todos cuentan con título de doctor, experiencia en docencia y dirección de tesis y trabajos finales, publicaciones e investigación; seis están categorizados en regímenes de promoción científico – tecnológica nacionales (programa ministerial de incentivos a la investigación y CONICET) y tienen experiencia en gestión académica.

En cuanto al resto de los docentes, en oportunidad de la respuesta a la vista del informe de evaluación original la institución explica que los docentes que tienen mayor dedicación en la institución cuentan con producción científica y experiencia en investigación en temáticas que cubrirían las necesidades de la carrera. Se manifiesta, no obstante, el interés institucional en diversificar la oferta de seminarios para incorporar diferentes temáticas y perspectivas.

Por otra parte, si bien se considera apropiado incorporar docentes que se desempeñan en otras instituciones sería conveniente que se integren al cuerpo docente estable de la carrera para las actividades de docencia, investigación y dirección de tesis.

El análisis de la respuesta de la institución permite concluir que los docentes de la carrera tienen carácter estable. Los datos informados en la presentación original asimilaban la condición de “docente estable” a la de “docente con mayor dedicación en la institución”. Por lo tanto, el cuerpo docente cumple con lo establecido en la resolución ministerial en lo referido a la proporción de docentes estables e invitados.

Los docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica son 29 en total, de los cuales 26 están categorizados en el sistema nacional de incentivos a la investigación (I:8, II:9, III:5 IV:3, V:1) y 22 cuentan con categoría del CONICET (Superior:1, Principal: 3, Independiente:13, Adjunto: 3, Asistente: 2).

En cuanto a la titulación, tres docentes no cuentan con título equivalente al que ofrece la carrera. Los tres son docentes invitados y se desempeñan como responsables en los siguientes cursos: “Freudismo y marxismo en la cultura comunista, Buenos Aires y París entre 1949 y 1979”; “La persuasión de las imágenes: una estética social, una pedagogía estética”; y “Pensar los años sesenta: familia, sexualidad y género en la Argentina”.

A partir del análisis de la información disponible se puede concluir que los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes que

constituyen mérito equivalente y justifica su incorporación en el cuerpo académico y dos de ellos tienen antecedentes sobresalientes.

La institución completa la información sobre el cuerpo docente en su respuesta mencionando que algunos docentes no han completado o actualizado sus fichas. Para subsanarlo, en el cuerpo de la respuesta se detallan los docentes responsables de cada curso y se incluye un apéndice en el que se consignan sus antecedentes.

A partir del análisis de la información disponible se verifica que las trayectorias del plantel informado muestran que los docentes de la carrera tienen experiencia en investigación y formación de recursos humanos, cuentan con producción relevante y desarrollan sus actividades científicas en temáticas pertinentes para la carrera.

Supervisión del desempeño docente

El cuerpo encargado del seguimiento de los docentes y tutores es el Comité Académico de Postgrado en Historia (CAPH). Este seguimiento se realiza a través de la información volcada por los estudiantes en sus Informes Anuales de Actividades. La carrera ha incorporado mecanismos adecuados de seguimiento del desempeño docente en respuesta a lo recomendado en la evaluación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo formula la siguiente recomendación:

-Incrementar el número de docentes con máxima dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

A partir de la información presentada en la respuesta a la vista se obtiene la siguiente información respecto de las actividades de investigaciones radicadas en el Instituto de Estudios Histórico-Sociales que se encuentra en la Facultad de Ciencias Humanas:

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	10

Cantidad de actividades que informan resultados	11
Cantidad de actividades con evaluación externa	11

Los programas que agrupan a los nueve proyectos radicados en el citado instituto se denominan “Actores, Ideas y Proyectos Políticos”; “Cultura, sociabilidad y transgresión en contextos urbanos”; y “Población y Sociedad”.

En el informe de evaluación se observó que las actividades de investigación tenían denominaciones que refieren a temáticas generales, debido a que se informaron los programas de investigación y no los proyectos vigentes y sus equipos.

En la respuesta a la vista se presenta un detallado informe de las actividades de investigación, los docentes que participan, los doctorandos incorporados, los programas y las líneas. Esta información no se ha volcado en el formulario electrónico y por lo tanto no ha sido validada por los investigadores involucrados. No obstante, a continuación, se consignan los proyectos vigentes en el Instituto de Estudios Histórico - Sociales de la Facultad y las que los docentes realizan en otras instituciones universitarias:

El programa “Actores, Ideas y Proyectos Políticos” está integrado por tres codirectores y tres investigadores que desarrollan seis proyectos con la participación de dos alumnos. El programa “Cultura, sociabilidad y transgresión en contextos urbanos” está integrado por un director, dos codirectores y tres investigadores que desarrollan tres proyectos de investigación con participación de cuatro alumnos. Y el programa “Población y Sociedad” está integrado por un director y dos investigadores que desarrollan dos proyectos de investigación con participación de cuatro becarios.

A estas actividades se añaden otras 17 que se desarrollan en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras con la participación de docentes de la carrera que cuentan con evaluación y financiamiento de CONICET, Agencia o de los sistemas de promoción de la investigación de las universidades.

Las actividades de investigación son pertinentes y cuentan con más participación de los docentes y alumnos de la carrera, en relación con la anterior evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La Tesis Doctoral es una investigación original sobre un tema que dé cuenta del marco historiográfico de referencia, del corpus documental y teórico y de la metodología empleada. Debe presentarse por escrito y con el aval del Director de Tesis, siguiendo la normativa establecida por el reglamento. Se presentaron las copias de 10 tesis completas y sus correspondientes actas como así también 10 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas es adecuada porque constituyen aportes al conocimiento historiográfico y se sustentan en marcos teóricos y metodológicos consistentes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 35 (2 más han dirigido trabajos finales de especialización).

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque tienen experiencia en investigación y producción científica en temáticas pertinentes para la carrera.

Jurado

De acuerdo con el Reglamento el jurado evaluador (Comisión Evaluadora) debe estar compuesto por tres miembros de los cuales dos deben ser externos a la Universidad. En casos en que la temática lo requiera se admite que los tres jurados sean externos. El director de tesis no forma parte del jurado, puede participar de la defensa con voz y sin voto. La instancia de defensa supone una exposición oral a cargo del tesista y finalizada ésta se abre la discusión con los miembros del jurado (Comisión Evaluadora). Culminada la defensa se procede a la elaboración del acta que contiene la evaluación de la calidad y valor científico de la Tesis, como de su presentación oral.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, porque en todos los casos se incluyen dos jurados externos y uno perteneciente a la carrera. Además, cuentan con antecedentes relacionados con las temáticas de las tesis evaluadas.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En el momento de ingresar al doctorado o al iniciar la elaboración del proyecto de tesis el estudiante deberá proponer un director de tesis contando con su acuerdo. El seguimiento del alumno es responsabilidad del director de tesis desde el inicio del posgrado. El director estará a cargo de dirigir toda la labor de posgrado del estudiante y de orientarlo en la elaboración teórica y empírica de su tesis doctoral.

En respuesta a lo recomendado en la anterior acreditación, la institución explica que en el caso de que el estudiante no pudiera sugerir un director de tesis, el comité luego de la entrevista de admisión le propondrá un director de estudios que estará a cargo de supervisar la selección de un director de tesis y de los seminarios que deberá cursar.

El director de tesis puede no pertenecer a la planta permanente del doctorado. En ese caso el comité propone la designación de un director de estudios que necesariamente forma parte de la planta docente estable, cuyo perfil sea afín a la orientación temática o problemática en la cual pretende trabajar el estudiante.

A su vez, de acuerdo con lo recomendado en la evaluación anterior, se han implementado mecanismos de vinculación con los graduados a través del dictado de seminarios e invitándolos a participar en las Jornadas bianuales de doctorandos que tienen por finalidad la discusión conjunta de los proyectos de tesis. En la entrevista se manifestó que en estas jornadas la participación de los graduados enriquecía el debate porque aportaba la experiencia de los procesos de elaboración de tesis concluidas.

A su vez, a partir del seguimiento realizado la institución brinda la siguiente información: de los 13 graduados desde el año 2000 hasta el 2007 la mayoría ha logrado insertarse exitosamente en el medio académico, tanto como investigadores de CONICET o como docentes investigadores de universidades nacionales y privadas. La mayoría ha logrado inserción y reconocimiento en la comunidad académica a través de su producción historiográfica (publicación de libros y artículos en revistas nacionales e internacionales) y algunos han realizado estadías de investigación en universidades nacionales y extranjeras, se han incorporado a asociaciones y redes de investigación, como la Asociación Argentina de Historia Económica y la Asociación Argentina de Historia de la Población, entre otras.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 30, de los cuales se han graduado 12.

En 2015 la carrera contaba con 22 alumnos de los cuales 16 disponían de beca de reducción arancelaria de la Universidad.

De los graduados con los que cuenta la carrera, 11 son investigadores de CONICET y dos becarios posdoctorales, participando algunos de ellos como docentes universitarios. Por su parte, 13 revisten como docentes investigadores en distintas universidades del país.

La institución destaca que ocho de las tesis doctorales defendidas alcanzaron premios como mejor tesis doctoral otorgados por la Asociación Argentina de Historia Económica, por el Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segreti", por la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP) y un premio local de la Legislatura de Chubut.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Actualmente el Doctorado funciona en la sede del IEHS (Instituto de Estudios Históricos Sociales) de la Facultad de Ciencias Humanas que cuenta con tres aulas, un auditorio y Sala del Consejo Académico.

La infraestructura y el equipamiento de la sede, informados en el formulario, resultan suficientes para el desarrollo del posgrado.

Los centros de documentación a los que accede la carrera son dos: La Biblioteca del IEHS (hemeroteca, sala de conferencias y reuniones, sala de lectura, boxes de investigadores y becarios y gabinete de informática) y la Biblioteca Central de la Universidad (salas de lectura y salas de video-conferencias, entre otras instalaciones).

En la respuesta a la vista se informa que en la biblioteca Biblioteca del Instituto de Estudios Histórico - Sociales "Prof. Juan Carlos Grosso" (IEHS) se dispone de 8148 libros.

También, se informa que la biblioteca Central Universitaria cuenta con 6355 libros, la hemeroteca del Centro de Investigación, Producción y Tecnología Educativa cuenta con 450 libros y la Biblioteca del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales (NEES), con 1068 libros. En todos los casos se informan los libros relacionados con la especialidad.

Se cuenta con más de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se considera adecuado el acceso a publicaciones especializadas y a bases de datos y bibliotecas virtuales, pero debe informarse la cantidad de volúmenes relacionados con la carrera que se encuentran disponibles en las bibliotecas a las que acceden alumnos y docentes de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el departamento en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva interuniversitaria con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 86/00 y con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 357/07.

Si bien fue creada como con una organización interinstitucional en convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata por Resolución del Consejo Superior (CS) N° 208/95, a partir del año 2010 la carrera se ha desvinculado (Resolución CS N° 4218/10) y ha adquirido organización institucional en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNICEN.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es suficiente para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. Los mecanismos para la designación de los integrantes y las distintas funciones están explicitados en la normativa de la carrera. A partir del análisis de los antecedentes de los miembros del Comité Académico, incluyendo a la Secretaria Académica, se verifica que todos cuentan con título de doctor, experiencia en docencia y dirección de tesis y trabajos finales, publicaciones e investigación; seis están categorizados en regímenes de promoción científico – tecnológica nacionales (programa ministerial de incentivos a la investigación y CONICET) y seis tienen experiencia en gestión académica.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y los objetivos y organización son explícitos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los cursos que integran la oferta del doctorado, sus contenidos, objetivos y bibliografía se corresponden con los propósitos explicitados en el reglamento de la carrera. Además, la

carrera ha diversificado su oferta de seminarios incorporando nuevas temáticas a fin de contar con una oferta que contemple las diferentes temáticas de interés de los alumnos.

Los requisitos y mecanismos de admisión están definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Las trayectorias del plantel docente muestran experiencia en investigación y formación de recursos humanos, producción relevante y actividades científicas en temáticas pertinentes para la carrera. A su vez, los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes que justifican su incorporación en la carrera y dos de ellos tienen antecedentes sobresalientes. También, en respuesta a lo recomendado en la anterior evaluación, la carrera ha incorporado una encuesta a los alumnos cuyos resultados contribuyen con las actividades de seguimiento del desempeño docente. Se recomienda incrementar el número de docentes con máxima dedicación en la institución.

Las actividades de investigación son pertinentes y cuentan con mayor participación de docentes y alumnos de la carrera, en relación con la anterior evaluación.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de las tesis presentadas es suficiente porque constituyen aportes al conocimiento historiográfico y se sustentan en marcos teóricos y metodológicos consistentes. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados porque tienen experiencia en investigación y producción científica en temáticas pertinentes para la carrera.

Los mecanismos de seguimiento del rendimiento de los alumnos son adecuados para una carrera de doctorado y han promovido el incremento de la cantidad de graduados, así como también, se considera positiva la comunicación que se sostiene con los graduados.

La infraestructura y el equipamiento de la sede, informados en el formulario, resultan suficientes para el desarrollo del posgrado. Los centros de documentación a los que accede la carrera son actualizados y suficientes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04116357-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.